



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00034 DE 19

(FEB. - 5 1953)

por el cual se autoriza la celebración de un contrato.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Autorízase al Municipio de Bucaramanga para contratar con el Departamento de Santander, la venta por parte de éste a favor del Municipio, de cuarenta (40) acciones de la CENTRAL HIDROELECTRICA DEL RIO IEBRIJA LTDA., por un valor total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000.00) moneda corriente.-

Art. 2o.- La celebración de este contrato se llevará a cabo, si el Departamento se obliga a invertir esa suma en la continuación de las obras de la tribuna de sombra del Estadio Departamental.-

Art. 3o.- Autorízase al Personero Municipal para suscribir la escritura pública correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

FEB. - 5 1953

El Alcalde,



LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO. DESPACHO DE HACIENDA. Sección la.- Bucaramanga, 6 Feb. 1953.- APROBADO.- PEDRO NEL RUEDA URIBE.- El Secretario de Hacienda, VICENTE GONZALEZ".-



Bucaramanga, febrero 9 de 1953.

L. C.

LFS/rap.-